ACTA DE REINICIO No. 01
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº COP-009-2025

Objeto del Contrato:	CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA CAÑA PANELERA, INCLUYENDO EL DESARROLLO DE UN DOCUMENTO TÉCNICO ENFOCADO EN LA EFICIENCIA, CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE PANELA EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL – CAQUETÁ.
No. de contrato:	COP-009-2025
Contratista	ICON&CA ZOMAC S.A.S / 901.827.121-1
Representante legal	JHON MAURICIO LOPEZ CERON / 83.254.304 de Tesalia.
Supervisor:	Alfredo Hoyos Colorado - Secretario De Planeación Municipal
Valor del contrato:	Cincuenta millones de pesos. ($ 50.000.000,00) M/CTE.
Plazo de Ejecución inicial:	El plazo de ejecución del objeto del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder al 31 de diciembre de 2025.
Fecha de Inicio:	17 de diciembre de 2025
Fecha Inicial de terminación:	31 de diciembre de 2025
Acta de Prorroga No	N/A
Plazo adicional:	N/A
Acta de suspensión No 01	31 de diciembre de 2025
Plazo de suspensión	Un (01) mes
Ampliación de la suspensión No 01	30 de enero de 2026
Plazo de ampliación de la suspensión No. 01	Un (01) mes
Fecha de reinicio No. 01	02 de marzo de 2026
Fecha final de Terminación:	15 de mayo de 2026

En la fecha dos (02) días del mes de marzo de 2026, siendo las 9:00 am, en las instalaciones de la secretaria de planeación, se reunieron; **ALFREDO HOYOS COLORADO** en su condición de secretario de Planeación y como tal supervisor del contrato de la referencia y la señora **JHON MAURICIO LOPEZ CERON** identificado con cedula de ciudadanía No. 83.254.304 de Tesalia, representante Legal de INGENIERIA CONSTRUCCION Y CALIDAD – ICON&CA ZOMAC S.A.S NIT. 901.827.121-1, en calidad de CONTRATISTA con el fin de reiniciar las actividades del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº COP-009-2025,** previo las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Municipio del Paujil (Caquetá) y la persona jurídica INGENIERIA CONSTRUCCION Y CALIDAD – ICON&CA ZOMAC S.A.S., con Nit. 901.827.121-1, se firmó el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. COP-009-2025 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

2. Que el día 17 de diciembre de 2025 se suscribió la respectiva acta de inicio del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. COP-009-2025 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 entre la Alcaldía Municipal del Paujil Caquetá y INGENIERIA CONSTRUCCION Y CALIDAD – ICON&CA ZOMAC S.A.S., con Nit. 901.827.121-1.

1. Que, mediante oficio del 30 de diciembre de 2025, el contratista de obra INGENIERIA CONSTRUCCION Y CALIDAD – ICON&CA ZOMAC S.A.S., con Nit. 901.827.121 -1 Representada legalmente por JHON MAURICIO LOPEZ CERON con cédula de ciudadanía C.C. 83.254.304 de Tesalia, solicita a la supervisión aceptación para conceder una suspensión por el término de un (01) mes, fundamentado en lo siguiente:

En ejercicio de las facultades correspondientes, se solicita respetuosamente la suspensión del contrato de la referencia, con sustento en las consideraciones que se relacionan a continuación:

I. *El paro armado anunciado y ejecutado en el país por el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y por el Frente Primero Carolina Ramírez del Bloque Amazonas, al mando de "Iván Mordisco", ha generado diversas afectaciones, entre ellas: acciones violentas, intimidaciones, restricciones a la movilidad, amenazas, así como impactos en el transporte y en la actividad comercial. Se han registrado afectaciones en departamentos como Antioquia, Boyacá, Casanare, Cauca, Caquetá, Chocó, entre otros, comprometiendo tanto zonas urbanas como rurales y diversos corredores estratégicos. Estas restricciones de movilidad han disminuido el transporte de materiales necesarios para la ejecución de la obra y han limitado la circulación normal del personal encargado, ya que implica un riesgo considerable para su integridad.*

II. *El suministro del trapiche sencillo, correspondiente a una especificación técnica prevista en el contrato, se ha visto entorpecido debido a la temporada decembrina, la cual genera un elevado flujo de actividades y demandas logísticas.*

Por lo anterior, solicitamos la suspensión inmediata del contrato y por tiempo de un mes contado a partir de la fecha de radicación de este oficio, debido a las diferentes situaciones que afectan el desarrollo del contrato.

3. Que el día 31 de diciembre de 2025 se suscribió Acta de suspensión No. 01 del COP-009-2025 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 entre la Alcaldía Municipal del Paujil Caquetá y INGENIERIA CONSTRUCCION Y CALIDAD – ICON&CA ZOMAC S.A.S., con Nit. 901.827.121-1, con Nit. 900.885.683-2 por el término de un (01) mes.

4. Que, mediante oficio del 28 de enero de 2026, el contratista de obra INGENIERIA CONSTRUCCION Y CALIDAD – ICON&CA ZOMAC S.A.S., con Nit. 901.827.121 -1

Representada legalmente por JHON MAURICIO LOPEZ CERON con cédula de ciudadanía C.C. 83.254.304 de Tesalia, solicita a la supervisión aceptación para conceder una ampliación a la suspensión N0. 01 por el término de un (01) mes, fundamentado en lo siguiente:

De acuerdo a las ultimas en el país se notificó paro armado anunciado y ejecutado por el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y por el Frente Primero Carolina Ramírez del Bloque Amazonas, al mando de "Iván Mordisco", ha generado diversas afectaciones, entre ellas: acciones violentas, intimidaciones, restricciones a la movilidad, amenazas, así como impactos en el transporte y en la actividad comercial. Se han registrado afectaciones en departamentos como Antioquia, Boyacá, Casanare, Cauca, Caquetá, Chocó, entre otros, comprometiendo tanto zonas urbanas como rurales y diversos corredores estratégicos. Estas restricciones de movilidad han disminuido el transporte de materiales necesarios para la ejecución de la obra y han limitado la circulación normal del personal encargado, ya que implica un riesgo considerable para su integridad.

Por lo anterior, solicitamos ampliación a la suspensión inicial del contrato y por tiempo de un mes contados a partir de la fecha de radicación de este oficio, debido a diferentes situaciones que afectan el desarrollo del contrato.

5. Que el día 30 de enero de 2026 se suscribió acta de suspensión No. 02, pero se aclara que por error de digitación se relaciona acta de suspensión No. 02, la cual corresponde a ampliación de la suspensión No. 01 del COP-009-2025 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 entre la Alcaldía Municipal del Paujil Caquetá y INGENIERIA CONSTRUCCION Y CALIDAD – ICON&CA ZOMAC S.A.S., con Nit. 901.827.121-1, por el término de un (01) mes.

6. que la secretaria de planeación en calidad de supervisor, teniendo en cuenta que a la fecha se han superado los motivos que generan la suspensión No. 01 y su ampliación es procedente suscribir acta de reinicio No. 01 al contrato de obra pública No. -009-2025, el día 27 de febrero de 2026.

Por lo anterior y con el fin de que se dé cumplimiento a satisfacción del objeto contractual de la manera más pronta y ágil, por lo tanto, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: **Reiniciar** el Contrato de obra pública No. 009-2025, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión No. 01 suscrita el 31 de diciembre de 2025 y el acta de ampliación de la suspensión suscrita el 30 de enero de 2026 , toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión, con objeto "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA CAÑA PANELERA, INCLUYENDO EL DESARROLLO DE UN DOCUMENTO TÉCNICO ENFOCADO EN LA EFICIENCIA, CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE PANELA EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL – CAQUETÁ". Se define como nueva fecha de terminación el **quince (15) de mayo de 2026.**

SEGUNDO: El contratista INGENIERIA CONSTRUCCION Y CALIDAD – ICON&CA ZOMAC S.A.S se obliga con el Municipio de El Paujil Caquetá a, actualizar y ampliar los plazos de amparo de la garantía única requerida en el contrato y a presentarla al Municipio para su respectiva aprobación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Reinicio No. 01.

De no realizarlo el Municipio impondrá al contratista multas diarias y sucesivas según el porcentaje que para tal efecto se haya establecido en el contrato, reservándose el derecho de tomar otras medidas legales.

TERCERO: Que una vez se suscriba orden de reinicio el contratista de obra se obliga a presentar reprogramación de obra con un plan de choque avalado por la supervisión, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Paujil, Caquetá, a los dos (2) días del mes de marzo del año de 2026.

Por el Contratista	Por el Supervisor
JHON MAURICIO LOPEZ CERON	ALFREDO HOYOS COLORADO
Rep. Legal ICON&CA ZOMAC S.A.S NIT No. 901.827.121-1	Secretario de Planeación Municipal

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Proyecto: Ing. Civil Apoyo secretaria de Planeación	Ing. Jose A. Ponguta Rincón	
Reviso: Secretario de Planeación municipal	Alfredo Hoyos Colorado	
Todos los arriba firmantes declaramos, bajo la gravedad do juramento, que hemos revisado íntegramente el documento a la naturaleza de cargo o el contrato, y en estricta ejecución de las funciones asignadas a las obligaciones pactadas y qua su contenido corresponde fielmente a los hechos reales verificados, en virtud de los documentos que soportan el expediente los cuales fueron analizados bajo el principio de buena fe, así coma a las normas y disposiciones legales vigentes. Que asumimos plena responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y cuando corresponda conforme a la ley, penal por la exactitud, veracidad y legalidad de la información consignada.		